



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

INVITACIÓN ELECTRÓNICA - AGENDA

Respetados Integrantes Comité de Extensión sede,

Con relación al próximo comité de extensión.

- 1) Los puntos a tratar en el comité de extensión serán tratados en el comité ampliado de investigación y extensión de sede el próximo viernes 27 de noviembre de 7:00 a.m a 10:00 a.m.
- 2) El comité de extensión programado para mañana (24 de noviembre) se cancela.
- 3) En el archivo adjunto se envía el acta del último comité para su consideración.

Agradezco su comprensión Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud que surja al respecto.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO TORRES GALINDO

Profesor Asociado Universidad Nacional de Colombia

Jefe

División de Extensión Sede Bogotá (DEB)

Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá (DIEB)

Universidad Nacional de Colombia

Unidad Camilo Torres

Bloque C modulo 6. Oficina 604

Calle 44 No. 45 - 67

PBX: (57-1) 3165000 Ext.:10966-10983

Telefax 3165068

web: <http://www.unal.edu.co/extensionbog>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
COMITÉ DE EXTENSIÓN BOGOTÁ CEB

ACTA 006-2015

FECHA: 13 DE OCTUBRE
 HORA: 11:00 AM

LUGAR: EDIFICIO 310-SALÓN
 205 CIENCIAS ECONÓMICAS

REUNIÓN CONVOCADA POR Dirección de Extensión Sede Bogotá
TIPO DE REUNIÓN Cuerpo colegiado
ORGANIZADOR Equipo Dirección de Extensión Sede Bogotá
MEMORIA DE REUNION POR LA Equipo Dirección de Extensión Sede Bogotá

ASISTENTES

DEPENDENCIA	DELEGACIÓN ¹	NOMBRE	CONTROL ASISTENCIA
1. Director de Extensión de la Sede- Jefe de la División de Extensión Sede	No requiere	Diego Alejandro Torres Galindo	SI
2. Director de Investigación Sede-Jefe de la División de Investigación de la Sede	No requiere	Behtsy Támara	SI
3. Director Académico	No requiere	Claudia Lucía Ordoñez	NO
VICEDECANO O DIRECTOR DE EXTENSIÓN			
4. Facultad de Ciencias Agrarias	No requiere	Carlos Eduardo Nustez Lopez- Director CIER	SI
5. Facultad de Artes	Requiere	Leonardo Alberto Amaya Calderon	SI
6. Facultad de Ciencias	Requiere	Jaime Aguirre	SI
7. Facultad de Ciencias Económicas	Requiere	Manuel José Antonio Muñoz Conde	SI
8. Facultad de Ciencias Humanas	Requiere	Martha Zambrano	SI
9. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Requiere	Daniel Liberos (delegado por Decano)	NO-Asistió Andrés Francisco Carreño Benavides
10. Facultad de Enfermería	No requiere	Yanira Astrid Rodríguez Holguin	NO
11. Facultad de Ingeniería	Requiere	Sonia Esperanza Monroy- Directora del IEI.	SI
12. Facultad de Medicina	No requiere	Carlos Arturo Sarmiento Limas- Vicedecano de Investigación y Extensión (E)	NO
13. Facultad de Odontología	No requiere	Martha Herrera Ruiz	NO
14. Facultad de Medicina	No requiere	Luis Polo Terán	NO

¹ Se requiere cuando hay Vicedecano de Investigación y Extensión.

Veterinaria y Zootecnia			
15. Representante Profesoral	Requiere Delegación del Comité de Repres. profesoriales	Luis Guillermo Díaz	NO
16. Representante de estudiantes	Requiere Delegación del Comité de Repres. estudiantiles	Ximena Canal Laiton	NO
17. Representante de la sociedad civil designado por el Vicerrector de Sede.			No se invitó

Temas del orden del día

1. Revisión de quórum;
2. Aprobación Acta No 05 de 15 de septiembre de 2015;
3. Solicitud de aval Diplomado de Gestión de la Innovación Rural que se realizará en el marco del Proyecto "INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CON EL FIN DE MEJORAR TODO EL DEPARTAMENTO, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE".
4. Implementación de La fase final de la "Ruta de la innovación 2015";
5. Manejo de conflictos de interese en proyectos de extensión: solicitud de avales institucionales, Conflicto de intereses, competencia técnica y académica, manejo de información;
6. Varios.

Moderador: Diego Alejandro Torres Galindo. Tiempo asignado: 2 horas

PUNTOS 1 y 2

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Comprobado el quórum necesario, se da por instalado el CEB y se aprueba el borrador del acta No XX de XX de octubre de 2015.

PUNTO 3

Solicitud de aval Diplomado de Gestión de la Innovación Rural que se realizará en el marco del Proyecto "INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CON EL FIN DE MEJORAR TODO EL DEPARTAMENTO, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE".

La DEB presenta una breve conceptualización sobre la solicitud para el desarrollo del "Diplomado de Gestión de la Innovación Rural que se realizará en el marco del Proyecto "INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CON EL FIN DE MEJORAR TODO EL DEPARTAMENTO, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE". Se recuerda que este tema SE había sido presentado en un comité anterior y que en el mismo, se instó por parte de los integrantes, solicitar aval a las unidades académicas participantes en el diplomado para que la División de Extensión pudiese ser el ejecutor del mismo. Las facultades de Medicina, Ingeniería, Ciencias Agrarias y el instituto ICTA presentaron por escrito la aprobación para la interventoría.



Aunque se presentan los soportes correspondientes para el punto, no es posible llegar al aval del tema debido a la falta de cuórum por parte del comité. Se decide realizar consulta virtual para que todos los integrantes del comité de extensión puedan participar en la decisión de avalar o no avalar la asignación de la interventoría del evento.

(Se anexan correos y resultados de la consulta virtual)

PUNTO 4 Implementación de La fase final de la "Ruta de la innovación 2015";

La Ruta de la Innovación es un programa vinculado al proyecto de inversión "Fomento de una cultura de la innovación en la Universidad Nacional de Colombia", el cual a su vez está incorporado en el Plan de Desarrollo vigente. La dirección del proyecto se encuentra a cargo de la DEB, dependencia que esta desarrollando las actividades finales de acuerdo con los objetivos establecidos en la planeación inicial.

Para la etapa final del programa y teniendo en cuenta que actualmente la sede cuenta dentro de sus capacidades con más de 20 procesos de posible transferencia, 8 patentes y otros números de registros, se propone implementar un propuesta con características de proyecto de "etapa 3", que pudiese ser aplicado en el campus universitario y que incorpore procesos de transdisciplinariedad e innovación. El proyecto a financiar es un sistema innovador para el ingreso y salida de bicicletas a través de la implementación de transmisores de radiofrecuencia (TAG), cuyo impacto directo será sobre los más de dos mil usuarios que se transportan en bicicletas a través de las diferentes rutas establecidas en el campus universitario. Otro de los beneficios que se contempla con la financiación del proyecto es lograr la confianza y afianzamiento en el entorno universitarios a través de la implementación de acciones innovadoras.

PUNTO 5 Manejo de conflictos de interese en proyectos de extensión: solicitud de avales institucionales, Conflicto de intereses, competencia técnica y académica, manejo de información.

La **DEB** señala que en la sede como consecuencia del crecimiento de las actividades de extensión en los últimos años se han venido presentado inconvenientes recurrentes en los procesos de participación y respuesta a la invitación en ofertar servicios (asesorías, interventorías, cursos, eventos etc), ante entidades externas; fenómeno que probablemente será cada vez más frecuente durante al próximo "Plan de Desarrollo de la universidad". La principal problemática se centra en que muchas veces se presentan de forma simultánea y sin conocimiento por parte de los oferentes de la universidad, propuestas de investigación a la misma entidad (profesores de diferentes o las mismas facultades e institutos), y a la misma convocatoria, creándose un competencia institucional que podría ir en detrimento no solo de las posibilidades adjudicación de recursos, sino adicional el doble desgaste administrativo que el proceso o los procesos requieren.

La **DEB** pregunta a los integrantes del comité sobre lo descrito anteriormente, buscando la posibilidad de llegar a posibles estrategias y acuerdos que puedan vinculados al proceso en el futuro.

La **Facultad de Artes** resalta la importancia por parte de universidad en lograr un trabajo coordinado y en sinergia como clave en el proceso de propuestas ante entidades externas. Un ejemplo de ello fue la forma en que recientemente las Facultades de Artes, Medicina y Ciencias Humanas se presentaron a la misma licitación, donde finalmente la Dirección Nacional de Extensión y Propiedad Intelectual (DNEPI) teniendo en cuenta la pertinencia académica decidió sobre cual unidad académica se otorgaba el aval institucional. Es importante que los investigadores y las facultades comprendan la necesidad de presentarnos ante los entes externos de forma unificada, como institución y no a través de estrategias atomizadas.

La **Facultad de Ciencias Humanas** a través de la coordinadora de Extensión reconoce que la universidad



ha avanzado en el tema sin embargo falta establecer estrategias y protocolos de mayor impacto, especialmente en el proceso de transferencias, se han identificada que muchas veces los requerimientos y perfiles exigidos por la entidades externas superan las capacidades de las facultades e institutos, lo cual puede llevar a realizar acciones en conjunto pero esta sinergia se complejiza cuando es necesario dividir transferencia entre las unidades académicas vinculadas; por otro lado es importante establecer unos parámetros mínimos en el momento de otorgar los avales institucionales, adicionales al criterio de los tiempos en que una u otra facultad e instituto solicitan dicho requerimiento. Se resalta que muchas veces las entidades externas extienden en forma simultánea invitaciones a varias facultades sobre la misma licitación, lo cual podría llegar a pensar que los oferentes no identifican canales únicos en la universidad sino múltiples puentes o entradas, esto también dimensiona que la magnitud de la universidad es tan grande que complejiza la estrategia para unificar esfuerzos. Se debe identificar y precisar sobre cuales acciones es necesario articular facultades e institutos y sobre cuales debido a la necesidad solicitada o monto no valdría la pena interactuar.

La **Facultad de Derecho** expresa la importancia de determinar los conceptos e interpretaciones de los conflictos de intereses entre las unidades académicas en distintas fases, no solo en el momento en que llega la solicitud se podría presentar ese fenómeno sino también en la fase de ejecución o entrega de compromisos finales. Es clave aclarar las causas y efectos de los conflictos de intereses, sin dejar a un lado la necesidad de conformar instancias con poder de decisión que busquen y presenten alternativas en forma eficiente y rápida.

La **Facultad de Ciencias Humanas** de acuerdo con las intervenciones presentadas, señala la necesidad de establecer una reglas mínimas para la canalización en la presentación de proyectos, se resalta la importancia de la pertinencia académica así como la necesidad de lograr acuerdos y reglas mínimas entre las facultades, esto se debe a que muchas veces las solicitudes o necesidades de las entidades externas sobre dimensiona la capacidad de una sola dependencia académica, esta dinámica permitiría una mayor y mejor inter y transdisciplinariedad, llegando a un mayor impacto en los resultados del proyecto.


La **Facultad de Artes** propone que adicional a las observaciones expresadas el tema debe ser llevado a instancias estratégicas como por ejemplo el Comité de Extensión. Sobre esta propuesta la **DEB** resalta la importancia de trabajar a la sociedad como un todo, es clave la interacción y comunicación entre facultades e institutos ya que el bienestar interna de los investigadores se está afectado, igualmente se precisa que dependiendo del alcance del tema se podría pensar en una legitimación en el nivel nacional.

La **Facultad de Ingeniería** como resultado de la experiencia en el desarrollo de proyecto, menciona que la extensión, así como sus reglas debería ser diferenciada de acuerdo con variables como el tiempo y recursos económicos, ahora la pertinencia académica se da desde los departamentos o las áreas de conocimiento en la misma facultad, es allí donde también se podría dar un alcance del mismo para determinar su grado de interdisciplinariedad.

La **Facultad de Ciencias Humanas** aclara que el análisis se está enfocando no específicamente en el proceso de selección, sino en el de aprobación institucional, escenario en el cual es importante establecer reglas entre las facultades, la identificación de los problemas y la pertinencia es importante, así como la necesidad de presentar la universidad como institución.

La **Facultad de Ingeniería** explica que en la gestión de los proyectos, aunque la interventoría técnica es de la facultad es necesario en muchas ocasiones establecer algunos servicios externos para lo cual se hace contacto con otras facultades, institutos o profesionales.

La **facultad de Ciencias** identifica dos puntos críticos, el primero cuando las facultades se presentan a convocatorias externas y una segunda instancia es cuando una facultad gestiona o busca un proyecto, muchas veces en esa gestión se es necesario vincular otros saberes. Se resalta que la facultad que gestiona



un proyecto sería la primera en actuar preferiblemente como interventora. Es importante la vinculación de otro tipo de instancias cuando se presentan inconvenientes entre facultades como por ejemplo el comité de ética.

La **DEB** resalta la necesidad tratar de definir cuáles serían las normas mínimas, cuando las entidades externas invitan a varias facultades e institutos, adicionales a los elementos de pertenencia académica. Igualmente se insta a una mejor comunicación entre las unidades académicas, especialmente cuando las solicitudes para presentarse a convocatorias externas, evitando generar esfuerzos aislados y fragmentación institucional.

La **Facultad de Ciencias Agrarias** menciona la necesidad de una directriz por parte de la universidad, se propone una sola oficina debería ser la que canalice toda la oferta como primer filtro, estrategia que podría evitar atomizar la oferta por parte de los contratistas potenciales, llevar las solicitudes externas a un nivel de facultad no sería estratégico para el proceso y podría por lo contrario llegar a una mayor pugna entre las facultades por los recursos.

La **DEB** propone que paralelo a un comité de ética se debería consolidar un comité que tome decisiones sobre los proyectos multidisciplinarios, especialmente aquellos que pugnan por grandes recursos, este órgano posibilitaría encontrar mecanismos prácticos que permitan apoyar a las facultades llegando a acuerdos de ganancia mutua.

La **Facultad de Ciencias Humanas** socializa la experiencia del trabajo en conjunto desarrollo para algunos casos con la facultad de Derecho, donde desde el primer escenario establecen acuerdo iniciales a través de los mismos profesores. Adicionalmente es importante resaltar la búsqueda de un modelo de incentivos para fortalecer el desarrollo de proyectos inter y transdisciplinarios. Factores como la cantidad de investigadores en las facultades también es importante tener en cuenta, esto también permite o inhibe la respuesta ante una invitación de subvención externa; siempre se debe contar con el seguimiento ético por parte de la universidad.

La facultad **Ciencias Económicas** identifica como muchas veces las entidades externas invitan en forma directa a investigadores que no tienen la capacidad como expertos, llegándose a evidenciar muchas veces que las personas expertas en la universidad aparecen pero como subcontratistas, es muy importante definir e identificar estos fenómenos en la adjudicación del aval institucional.

La **DEB** reitera que el componente ético es primordial, adicionalmente no se puede permitir una desfragmentación académica como consecuencia de competencias por recursos externos, creando no solo malestar entre los investigadores de la universidad, sino desgastes administrativos, en tiempos y recursos de toda índole incluyendo el del personal. En esta gestión es importante fortalecer el comité de ética para que puede intervenir y tomar decisiones en el proceso.

La **Facultad de Ingeniería** comenta que si es necesaria la intervención de un comité de ética, pero para ciertas particularidades especialmente en términos de relaciones interinstitucionales y no para definir la pertinencia académica.

PUNTO 6

Varios

La **DEB** señala que en relación al Registro Único de Proponentes (RUP), la dependencia ha consolidado la experiencia de la sede Bogotá a través de la información brindada por las facultades e institutos de la sede. La actividad obtuvo como resultado la identificación y consolidación de soportes de por lo menos 942 proyectos que han sido financiados con recursos de entidades externas. Esta información obtenida tanto física como virtual ha sido compartida a las diferentes unidades académicas de la sede a través de un

archivo tipo "drive", igualmente y junto con dependencias del nivel nacional se está trabajando para que los soportes fueran incorporados al Sistema para la Información de la Investigación HERMES.

La **DEB** informa que con relación al tema de los indicadores se hizo una reunión entre la comisión de Colombia Compra Eficiente y el nivel nacional llegando a un acuerdo donde la Universidad Nacional de Colombia se exime de este tipo de documento.

El 26 de octubre la **DEB** desarrollara su versión 2015 del "Foro de Extensión", esta actividad se llevará en el edificio de Posgrados de la Facultad de Ciencias Humanas, allí también se tendrán stands de las diferentes facultades e institutos. La inscripción al evento es gratuita y se realizará a través del sistema HERMES.

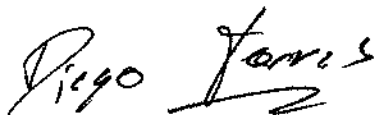
La DEB informa que uno de los hallazgos reportados por la contraloría en temas de extensión fue la liquidación interna de proyectos con vigencias pasadas, en algunos casos fecha anterior al 2006; el plazo establecido por la entidad de control para la subsanar este inconveniente vence en noviembre del 2016. Para contribuir en el cumplimiento de las exigencias de la contraloría, la DEB propone establecer un diagnóstico para establecer en la facultades el número exacto de proyectos de extensión pendientes por liquidación interna, así como la identificación de los principales inconvenientes en el proceso, con este insumo se establecerá por parte de la DEB una serie de estrategias de acompañamiento con el personal de la dependencia y la inclusión de estudiantes, buscando resolver rápidamente con las necesidades propias del proceso.

OBSERVADORES

Compromisos: Crear una mesa de trabajo donde las facultades e institutos construyan una propuesta a nivel sede y nacional donde se establezcan unas reglas mínimas para el manejo de conflictos de interés en proyectos de extensión: solicitud de avales institucionales, conflicto de intereses, competencia técnica y académica.

PERSONAS DE CONTACTO

NOTAS ESPECIALES



DIEGO ALEJANDRO TORRES GALINDO
Presidente

CONSULTA VIRTUAL

Apreciados miembros del Comité de Extensión de la Sede:

Respetuosamente me permito informar los resultados de la votación de la consulta virtual, para que la Dirección de Extensión de la sede Bogotá sea el ejecutor del "Diplomado de Gestión de la Innovación Rural", actividad contemplada en el Proyecto "INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CON EL FIN DE MEJORAR TODO EL DEPARTAMENTO, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE"

Los resultados pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/a/unal.edu.co/forms/d/13BfW8mlFF8BoLB-i3SPwdzfp3hf9E3GNlrsj78r9kkU/viewanalytics>

Es posible que el sistema pida que se autentique con su usuario y password del correo institucional de la Universidad Nacional.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO TORRES GALINDO

Profesor Asociado Universidad Nacional de Colombia

Jefe

División de Extensión Sede Bogotá (DEB)

Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá (DIEB)

Universidad Nacional de Colombia

Unidad Camilo Torres

Bloque C modulo 6. Oficina 604

Calle 44 No. 45 - 67

PBX: (57-1) 3165000 Ext.:10966-10983

Telefax 3165068

web: <http://www.unal.edu.co/extensionbog>

CUESTIONARIO ELECTRÓNICO

Recomienda el otorgamiento de aval para que la Dirección de Extensión de la sede Bogotá sea el ejecutor del "Diplomado de Gestión de la Innovación Rural"?

El "Diplomado de Gestión de la Innovación Rural" se encuentra contemplado en los compromisos académicos del Proyecto "INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CON EL FIN DE MEJORAR TODO EL DEPARTAMENTO, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE", financiado a través del fondo de regalías del Sistema Nacional de CT&I. Observaciones: 1. La solicitud se ampara bajo el Instructivo 002 de 2011 de la Rectoría "Instrucciones para la aplicación del Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario y sus normas reglamentarias en materia de actividades, proyectos, planes y programas de extensión", donde se estipula que. Aprobación de actividades, proyectos, programas y planes de Extensión Interfacultades. (...) Así mismo, el Comité de Extensión de la Sede podrá designar a la Dirección de Extensión de la Sede respectiva para la formulación y/o ejecución de programas, proyectos, planes y actividades de Extensión. Esta designación deberá estar previamente motivada y se hará de manera excepcional. 2. Las unidades académicas de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería y el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos ICTA han avalado su participación en el diplomado. La facultad de Ciencias Agrarias no avaló la participación en la actividad académica.

- Avalar
- No avalar
- Abstención

Recibir una copia de mis respuestas

Enviar

Con la tecnología de

RESULTADOS

Apreciados miembros del Comité de Extensión de la Sede:

Respetuosamente me permito informar los resultados de la votación de la consulta virtual, para que la Dirección de Extensión de la sede Bogotá sea el ejecutor del "Diplomado de Gestión de la Innovación Rural", actividad contemplada en el Proyecto "INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CON EL FIN DE MEJORAR TODO EL DEPARTAMENTO, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE"

Los resultados pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/a/unal.edu.co/forms/d/13BfW8mIFF8BoLB-j3SPwdzfp3hf9E3GNlrsj78r9kkU/viewanalytics>

Es posible que el sistema pida que se autentique con su usuario y password del correo institucional de la Universidad Nacional.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO TORRES GALINDO

Profesor Asociado Universidad Nacional de Colombia

Jefe

División de Extensión Sede Bogotá (DEB)

Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá (DIEB)

Universidad Nacional de Colombia

Unidad Camilo Torres

Bloque C modulo 6. Oficina 604

Calle 44 No. 45 - 67

PBX: (57-1) 3165000 Ext.:10966-10983

Telefax 3165068

web: <http://www.unal.edu.co/extensionbog>

9 respuestas

Resumen

[Image]

Recomienda el otorgamiento de aval para que la Dirección de Extensión de la sede Bogotá sea el ejecutor del "Diplomado de Gestión de la Innovación Rural"?

100%

Avalar 9

No avalar 0

Abstención 0

Avalar	9	100%
No avalar	0	0%
Abstención	0	0%



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

CFCA-565-15
Bogotá D.C., 20 de octubre de 2015

Profesor
CARLOS E. ÑUSTEZ L.
Director
Centro de Investigación y Extensión Rural
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Colombia
Sede Bogotá

Respetado Profesor:

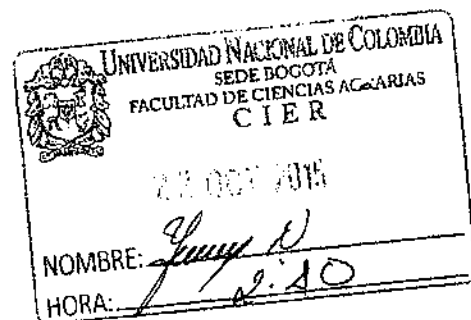
De manera atenta le informo que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias reunido en sesión No. 017 del 19 de octubre de 2015 acogiendo la recomendación del Comité de Investigación y Extensión, no avala la propuesta del Diplomado de la Gestión de la Innovación Rural, en el marco del proyecto del Corredor Tecnológico Agroindustrial – Convenio Derivado 2.

Cordial saludo,


CARMEN ROSA BONILLA CORREA
Secretaria de Facultad

c.c Soportes Consejo 017-15
Consecutivo

Marcela C.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

CFCA-565-15

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2015

Profesor
CARLOS E. ÑUSTEZ L.
Director
Centro de Investigación y Extensión Rural
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Colombia
Sede Bogotá

Respetado Profesor:

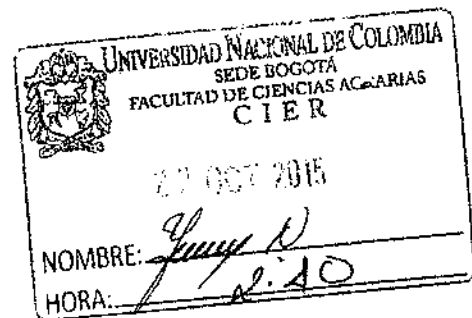
De manera atenta le informo que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias reunido en sesión No. 017 del 19 de octubre de 2015 acogiendo la recomendación del Comité de Investigación y Extensión, no avala la propuesta del Diplomado de la Gestión de la Innovación Rural, en el marco del proyecto del Corredor Tecnológico Agroindustrial – Convenio Derivado 2.

Cordial saludo,


CARMEN ROSA BONILLA CORREA
Secretaría de Facultad

c.c Soportes Consejo 017-15
Consecutivo

Marcela C.



DIPLOMADO DE LA GESTIÓN DE LA INNOVACION RURAL
CORREDOR TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL – CONVENIO DERIVADO 2
CONCEPTO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

TÍTULO

Se considera que el título es sobredimensionado para lo planteado en los objetivos y en el contenido del mismo, en particular por la mención que se hace al tema "rural". En concepto de los concededores del tema no es pertinente hablar de innovación rural, ya que la ruralidad hace referencia a un concepto muy amplio, implica diferentes sectores como la salud, educación, infraestructura, agropecuario, entre otros en el contexto del territorio. Se sugiere que se cambie por: "Diplomado en gestión para la innovación agropecuaria y agroindustrial"

JUSTIFICACIÓN

En esta parte del texto se identifica que hay componentes que corresponden a revisiones bibliográficas, de las cuales no existe ninguna referencia y deben ser incluidas mencionando la respectiva bibliografía; ello forma parte de los derechos de autor, de esto se hablará en el diplomado. Esta situación se repite en el ítem de "perfil de la formación". En términos generales, la justificación debe ser más concreta y pertinente con la necesidad de la realización del diplomado.

OBJETIVOS

Los objetivos planteados para el diplomado están sobredimensionados ya que el contenido no los respalda. Por ejemplo, en el objetivo específico uno, se dice "formación de capital humano en innovación..." En el contenido no hay nada que desarrolle conceptualmente el tema de innovación.

El objetivo cinco dice: "Establecer las pautas que requieren los mercados internos y externos mediante la adopción de estrategias de inocuidad y calidad como Buenas Prácticas Agrícolas, Ganaderas y de Manufactura". Este último elemento no está incluido en el contenido del módulo 5 donde se trata el tema. De otro lado, la primera parte del objetivo, tampoco se desarrolla en la parte del contenido.

El objetivo seis: "Desarrollar las capacidades tecnológicas para la creación del valor agregado mediante el desarrollo de agro-negocios", corresponde a algo que no se puede medir, es altamente confuso y no se deduce con claridad que lo respalda en el contenido. Estos dos objetivos anteriores no se constituyen en pasos intermedios para alcanzar el objetivo general. En general, todo objetivo debe ser susceptible de medición y la manera en como han sido formulados, no lo permite.

CONTENIDO ACADÉMICO

El contenido en forma integral no responde a la expectativa potencial de un diplomado de esta naturaleza. Falta coherencia o mayor articulación entre los módulos y los objetivos definidos. Se considera que hay que analizar la duración en horas de cada módulo en función de sus contenidos.

En los módulos (títulos y subtítulos) se requiere mayor claridad y detalle en los contenidos. Se debe incluir en el contenido un módulo a manera de marco conceptual donde se aborden los conceptos de innovación tecnológica, extensión y transferencia de tecnología.

El módulo sobre Corredor Tecnológico Agroindustrial como un modelo de gestión de la innovación tiene demasiadas horas. Se debe liberar horas para incluir otras temáticas pertinentes (v.g la parte de conceptualización que es donde se observan más falencias).

En el módulo de Gestión de proyectos de innovación rural no se incluyen formación en herramientas cuantitativas para esa gestión.

En el módulo sobre "Modelos de investigación participativa rural" es importante ampliar el contenido del mismo, sobre este existen múltiples experiencias en el país en diferentes gremios productivos. Se recomienda que no se centre en el tema de las PIPAs y que se dé la oportunidad a la participación de entidades adicionales al CIAT. Debe incluirse también información sobre métodos y herramientas de transferencia de tecnología.

A pesar de la naturaleza del diplomado, no hay participación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ni de la Facultad de Ciencias Agrarias en la responsabilidad de los capacitadores, ello se debe ajustar. Si esto está por definir, entonces se debe quitar de la propuesta lo que se ve como compromisos adquiridos de responsables de la capacitación.

En el contenido del diplomado hay muy poca representación del tema de transferencia de tecnología y extensión rural. Es importante tener en cuenta que los modelos de transferencia de tecnología son diferentes a los procesos de extensión rural. Se debe incluir el análisis de caso de diversas estrategias e iniciativas en Cundinamarca o en otras regiones del país donde haya experiencias interesantes por socializar y de las cuales se pueda aprender.

En el diplomado falta un módulo que se ocupe de conceptualización sobre aspectos importantes que tienen relación con el proyecto CTA, uno de ellos es el tema de innovación con enfoque hacia el sector agropecuario y agroindustrial, otros items que pueden o deben ser incluidos en este módulo son: elementos de productividad y competitividad, los sistemas de información de precios para el sector agrícola y pecuario, el tema de la asociatividad y su importancia en el sector agropecuario, el papel de las cadenas productivas, análisis de su rol y de su papel en el sector agropecuario.

De acuerdo con la naturaleza del diplomado, también es pertinente tratar el tema relacionado con la normativa o las regulaciones medioambientales que deban tenerse en cuenta para la formulación de proyectos. De otro lado, teniendo en cuenta los componentes del proyecto CTA-D2, no creen que se debe incluir el tema de transformación de alimentos, seguridad alimentaria y alimentos funcionales. Estos son conceptos importantes a tener en cuenta en la formulación de un proyecto.

El comité considera que es importante que el diplomado responda a las siguientes preguntas:

¿Cómo ha sido la investigación en el sector agropecuario colombiano? ¿Cómo ha sido la transferencia de tecnología, aciertos y fracasos? ¿Por qué hacer formulación y gestión de proyectos? ¿Cómo se llega a la innovación?

En razón de estas observaciones que se han realizado, el comité de investigación y extensión de la Facultad de Ciencias Agrarias recomienda no avalar el diplomado formulado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
VICERRECTORÍA DE SEDE
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN - DIEB
DIVISIÓN DE EXTENSIÓN

DIEB-043

Bogotá D.C., febrero 01 de 2016

Profesor

JESUS ALBERTO VILLAMIL MARTHA

Director

Corredor Tecnológico Agroindustrial

Convenio Derivado No 2 de 2013

Universidad Nacional de Colombia

Asunto: Diplomado de la Gestión de la Innovación Rural.

Apreciado profesor Villamil:

Reciba un cordial saludo. En relación con el trámite que se requirió surtir en cuanto al desarrollo del Diplomado de la referencia, respetuosamente me permito realizar las siguientes precisiones:

a) El Instructivo 002 de 2011 de Rectoría, establece que *"el Comité de Extensión de la Sede podrá designar a la Dirección de Extensión de la Sede respectiva para la formulación y/o ejecución de programas, proyectos, planes y actividades de Extensión. Esta designación deberá estar previamente motivada y se hará de manera excepcional"*.

b) Con base en esta estipulación normativa se realizó consulta virtual al Comité de Extensión de la Sede, de fecha 22 de octubre de 2015, donde se preguntó a sus miembros si emitían aval para que la Dirección de Extensión de la Sede fuese el ejecutor del Diplomado de Gestión de la Innovación Rural.

c) En respuesta a esta consulta el Comité de Extensión de la Sede decidió designar a la Dirección de Extensión de la Sede, como ejecutor del Diplomado en mención.

d) Teniendo en cuenta que la pertinencia del contenido académico de las actividades de extensión debe ser evaluada por las facultades que participarán en el desarrollo del Diplomado, es necesario que las mismas emitan el respectivo aval académico. Cabe anotar que la única facultad que ha emitido aval sobre el contenido académico del Diplomado ha sido la Facultad de Ingeniería.

e) Es importante aclarar que el aval que emitió el Comité de Extensión de la Sede no corresponde al aval académico que se le ha solicitado a las facultades participantes del Diplomado, sino a la designación de la Dirección de Extensión de la Sede como ejecutor del mismo.

Finalmente, se solicita que cualquier comunicación relacionada con el desarrollo del Diplomado sea dirigida a la División de Extensión teniendo en cuenta su calidad de ejecutor del Diplomado.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO TORRES GALINDO

Profesor Asociado Universidad Nacional de Colombia

Jefe

División de Extensión sede Bogotá

